

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****TORRELODONES****URBANISMO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 7 de mayo de 2019, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Ejecución n.º 1 “Villa Rosita” a instancias de Jubilar V. Rosita SCM y Katrina Vanhecke.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es> y en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 15 de mayo de 2019.—El concejal-delegado de Urbanismo, Santiago Carlos Fernández Muñoz.

(02/17.470/19)

MOTIVO:
Firma internaHASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA:
17/06/2019
PUESTO DE TRABAJO:
Firma en PDF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2EED1337938793D4C85BOCM-20190617-53
AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID